

Factura: 001-002-000046503



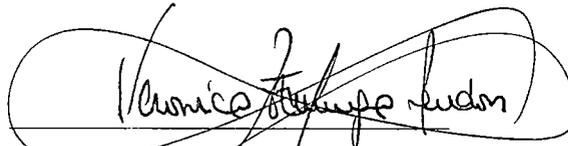
20180901035C01949



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901035C01949

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que ante mí se me presentó es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 14 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 14 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (15:34).


NOTARIO(A) MARIA VERÓNICA ZUÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN



N° TRAMITE: 74508-0041-18 26/09/18 16:55
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 105487



Factura: 003-002-000000659



20180901032P03694

NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20180901032P03694					
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:21)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LENDITZA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992211229001	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	AIDA DEL ROCIO ESPINOZA ARGUDO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA LENDITZA S.A.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20180901032P03694
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:21)
OTORGA:	NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

Nidia Magaly Medranda Cevallos

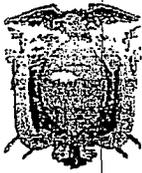
NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



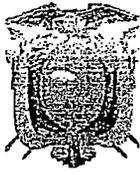
Ab. Nidia Medranda Cevallos
Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil – Ecuador



1 **ESCRITURA No. 20180901032P03694**
2 **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y**
3 **REFORMA DE ESTATUTO DE LA**
4 **COMPAÑÍA LENDITZA S.A.-----**
5 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**
6 **SE OTORGAN TRES COPIAS.-----**

7 En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República
8 del Ecuador, el día de hoy, veinticuatro de septiembre del dos
9 mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA NIDIA MAGALY**
10 **MEDRANDA CEVALLOS**, Notaria Trigésima Segunda
11 de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y
12 entendimiento, la compañía **LENDITZA S.A.**, representada
13 por su Gerente General señora **Aida del Rocío Espinoza**
14 **Argudo**, quien declara ser ecuatoriana, divorciada ejecutiva,
15 con domicilio en Samborondón de tránsito por esta ciudad,
16 ubicado en la Avenida Liceo de Francia S/N Centro
17 Comercial Plaza Navona Vía Samborondón, correo
18 electrónico yolandabayolima@hotmail.com y número
19 telefónico dos ocho tres nueve dos cero cinco (2839205). La
20 compareciente es mayor de edad y hábil en consecuencia para
21 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en virtud de
22 haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia
23 certificada se adjunta, y quien da su autorización para
24 ingresar al Sistema de Identificación ciudadana y adjuntar la
25 correspondiente impresión de los mismos.- Bien instruido
26 sobre el objeto y resultados de la presente escritura
27 proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad





Ab. Nidia Medranda Cevallos
Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil – Ecuador

1 para su otorgamiento me presenta la minuta cuyo tenor es el
2 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar en el
3 registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste
4 el Cambio de objeto social y Reforma de Estatutos de la
5 compañía **LENDITZA S.A.** que contiene las siguientes
6 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece
7 la compañía **LENDITZA S.A.**, representada por su Gerente
8 General señora **Aida del Rocío Espinoza Argudo**, y
9 debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria
10 Universal de Accionistas celebrada el veinte de septiembre de
11 dos mil dieciocho. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Que
12 por escritura pública celebrada ante Notario Vigésimo Quinto
13 del Cantón Guayaquil el día diecisiete de agosto de dos mil
14 uno e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día
15 catorce de septiembre de dos mil uno, se constituyó la
16 compañía **LENDITZA S.A.** con un capital social de
17 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. b)
18 Que por escritura pública celebrada ante Notario Vigésimo
19 Noveno del Cantón Guayaquil el día once de noviembre de
20 dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de
21 Samborondón el veintidós de febrero de dos mil cinco y en el
22 Registro Mercantil de Guayaquil el día ocho de marzo de dos
23 mil cinco, la compañía **LENDITZA S.A.** cambió su domicilio
24 de Guayaquil a Samborondón y reformó su estatuto social. c)
25 Que la Junta General Extraordinaria y Universal de
26 Accionistas de **LENDITZA S.A.** celebrada el veinte de
27 septiembre de dos mil dieciocho, con la concurrencia





Ab. Nidia Medranda Cevallos
Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil - Ecuador



1 unanimidad de accionistas que representaban la totalidad del
2 capital social suscrito y pagado, resolvió cambiar el objeto
3 social, reformar estatutos de la compañía y autorizar a la
4 Gerente General a realizar todos los trámites legales para el
5 cumplimiento de dichas resoluciones. **TERCERA:**

6 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Con los

7 antecedentes expuestos, **Aida del Rocío Espinoza Argudo**

8 por los derechos que representa de la compañía **LENDITZA**

9 **S.A.** declara: uno) Que el objeto social de la compañía

10 quedará de la siguiente manera: "La compañía tendrá por

11 objeto fomentar y desarrollar el turismo nacional e

12 internacional en todas sus fases, mediante la instalación y

13 administración de agencias de viajes, hoteles, pensiones,

14 restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales,

15 ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación.

16 Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá

17 importar, exportar y administrar bienes, adquirir acciones de

18 compañías anónimas, participaciones de compañías limitadas

19 constituidas o por constituirse, adquirir, enajenar, construir,

20 arrendar o administrar a cualquier título o modo bienes

21 inmuebles y realizar aquellos actos o contratos permitidos por

22 la ley que se relacionen con su objeto social." dos) Que el

23 **ARTÍCULO SEGUNDO** del estatuto social ha sido

24 reformado, quedando de la manera siguiente: "**Artículo**

25 **Segundo.-** La compañía tendrá por objeto fomentar y

26 desarrollar el turismo nacional e internacional en todas sus

27 fases, mediante la instalación y administración de agencias de





Ab. Nidia Medranda Cevallos
Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil – Ecuador

1 viajes, hoteles, pensiones, restaurantes, clubes, cafeterías,
2 centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques
3 mecánicos de recreación. Para el cumplimiento de su objeto
4 la compañía podrá importar, exportar y administrar bienes,
5 adquirir acciones de compañías anónimas, participaciones de
6 compañías limitadas constituidas o por constituirse, adquirir,
7 enajenar, construir, arrendar o administrar a cualquier título o
8 modo bienes inmuebles y realizar aquellos actos o contratos
9 permitidos por la ley que se relacionen con su objeto social.”
10 tres) Que la compañía que represento a la fecha presente no
11 es contratista de obras públicas del Estado y de ninguna
12 institución pública; **cuatro)** Que la compañía que represento
13 no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano
14 de Seguridad Social IESS. **CUARTA: AUTORIZACIÓN.-**
15 Queda facultado el abogado Pedro Alvear Bardellini y/o
16 Victoria Bejarano Wagner para realizar todas las gestiones
17 necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de
18 reforma de los estatutos sociales de la compañía. Agregue
19 usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la
20 perfecta validez de esta escritura. Firma) Pedro Alvear
21 Bardellini, Abogado, Matrícula cero nueve – mil novecientos
22 noventa y uno – sesenta y nueve, Foro de Abogados del
23 Guayas.” HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE YO LA
24 NOTARIA AUTORIZO Y QUEDA ELEVADA A
25 ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO
26 RATIFICAN LOS OTORGANTES.- Para el otorgamiento
27 la presente escritura se observaron todos los preceptos



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LENDITZA S.A. CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.



En el cantón Samborondón, el 20 de septiembre de 2018 a las 11h30 en las oficinas ubicadas en la Avenida Liceo de Francia S/N Centro Comercial Plaza Navona Vía Samborondón se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía LENDITZA S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas:

- Luis Efrén Coronel Argudo, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas.
- Genny Evangelina Espinoza Argudo, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas.

Preside la sesión la señora Genny Evangelina Espinoza Argudo y actúa como Secretaria de la Junta la Gerente General señora Aida del Rocío Espinoza Argudo. Los accionistas, que representan la totalidad de capital pagado hasta el momento resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, en la que deberán tratarse y resolverse sobre los puntos que forman el orden del día:

1. Cambio del objeto social de la compañía LENDITZA S.A.
2. Reforma del Estatuto Social de la Compañía en Artículo Segundo.

La Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual la Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día:

Cambio del objeto social de la compañía LENDITZA S.A.

Por voluntad de los accionistas el objeto social que se encuentra en el Estatuto de la compañía LENDITZA S.A. queda sustituido por el siguiente: "La compañía tendrá por objeto fomentar y desarrollar el turismo nacional e internacional en todas sus fases, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, pensiones, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá importar, exportar y administrar bienes, adquirir acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías limitadas constituidas o por constituirse, adquirir, enajenar, construir, arrendar o administrar a cualquier título o modo bienes inmuebles y realizar aquellos actos o operaciones permitidos por la ley que se relacionen con su objeto social."

Se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día:

Reforma del Estatuto Social de la Compañía en Artículo Segundo.

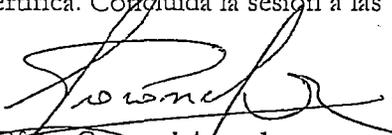
En consecuencia de lo anterior se procede a reformar los Estatutos de compañía, en su Artículo Segundo el que en adelante dirá: "Artículo Segundo.- La compañía tendrá por objeto fomentar y desarrollar el turismo nacional e internacional en todas sus fases, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, pensiones, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá importar, exportar y administrar bienes, adquirir acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías limitadas constituidas o por constituirse, adquirir, enajenar, construir, arrendar o

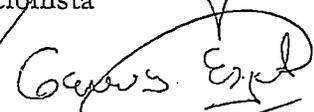


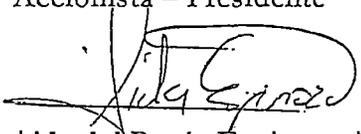
administrar a cualquier título o modo bienes inmuebles y realizar aquellos actos o contratos permitidos por la ley que se relacionen con su objeto social.”

Se designa a la Gerente General de la compañía, Aida del Rocío Espinoza Argudo para suscribir la Escritura Pública respectiva, y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones anteriores.

No habiendo otro asunto a tratar, la Presidente de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez hecha, se proceda a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, la Presidente y la Secretaria que certifica. Concluida la sesión a las 12h00.


Luis Efraim Coronel Argudo
Accionista


Genny Evangelina Espinoza Argudo
Accionista - Presidente


Aida del Rocío Espinoza Argudo
Secretaria



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LENDITZA S.A. CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.



En el cantón Samborondón, el 20 de septiembre de 2018 a las 11h30 en las oficinas ubicadas en la Avenida Liceo de Francia S/N Centro Comercial Plaza Navona Vía Samborondón se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía LENDITZA S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas:

- Luis Efrén Coronel Argudo, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas.
- Genny Evangelina Espinoza Argudo, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas.

Preside la sesión la señora Genny Evangelina Espinoza Argudo y actúa como Secretaria de la Junta la Gerente General señora Aida del Rocío Espinoza Argudo. Los accionistas, que representan la totalidad de capital pagado hasta el momento resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, en la que deberán tratarse y resolverse sobre los puntos que forman el orden del día:

3. Cambio del objeto social de la compañía LENDITZA S.A.
4. Reforma del Estatuto Social de la Compañía en Artículo Segundo.

La Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual la Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día:

Cambio del objeto social de la compañía LENDITZA S.A.

Por voluntad de los accionistas el objeto social que se encuentra en el Estatuto de la compañía LENDITZA S.A. queda sustituido por el siguiente: "La compañía tendrá por objeto fomentar y desarrollar el turismo nacional e internacional en todas sus fases, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, pensiones, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá importar, exportar y administrar bienes, adquirir acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías limitadas constituidas o por constituirse, adquirir, enajenar, construir, arrendar o administrar a cualquier título o modo bienes inmuebles y realizar aquellos actos permitidos por la ley que se relacionen con su objeto social."

Se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día:

Reforma del Estatuto Social de la Compañía en Artículo Segundo

En consecuencia de lo anterior se procede a reformar los Estatutos de Compañía en su Artículo Segundo el que en adelante dirá: "Artículo Segundo.- La compañía tendrá por objeto fomentar y desarrollar el turismo nacional e internacional en todas sus fases, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, pensiones, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá importar, exportar y administrar bienes, adquirir acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías limitadas constituidas o por constituirse, adquirir, enajenar, construir, arrendar o



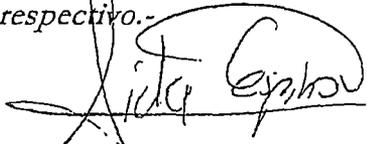
administrar a cualquier título o modo bienes inmuebles y realizar aquellos actos o contratos permitidos por la ley que se relacionen con su objeto social.”

Se designa a la Gerente General de la compañía, Aida del Rocío Espinoza Argudo para suscribir la Escritura Pública respectiva, y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones anteriores.

No habiendo otro asunto a tratar, la Presidente de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez hecha, se proceda a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, la Presidente y la Secretaria que certifica. Concluida la sesión a las 12h00.

Firman) Luis Efrén Coronel Argudo (Accionista); Genny Evangelina Espinoza Argudo (Accionista – Presidente); Aida del Rocío Espinoza Argudo (Secretaria).

Certifico que la presente es fiel copia igual a su original que consta en el libro de actas respectivo.



*Aida del Rocío Espinoza Argudo
Secretaria*

Samborondón, 20 de septiembre 2018



LENDITZA S.A.



Samborondon, 22 de Junio del 2018

Señora
AIDA DEL ROCIO ESPINOZA ARGUDO
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **LENDITZA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de ratificarla en sus funciones de **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos Sociales de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

LENDITZA S.A., se constituyo mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón, Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 17 de Agosto del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas 98.925 a 98.942, número 23.325 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 32.224 del repertorio, con fecha 14 de Septiembre del 2001.

La Compañía Lenditza S.A. cambio su domicilio al cantón Samborondón, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno el 11 de Noviembre del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el 22 de febrero del 2005 de fojas 70 a 77, con el No. 24 en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón; y anotada bajo el No. 315 en el Repertorio.

Atentamente,

Genny Evangelina Espinoza Argudo
Presidente
C.I. # 010263690-9

Acepto la designación de **GERENTE GENERAL**

Aida del Rocio Espinoza Argudo
C.I. # 010246419-5
Samborondon, 22 de Junio del 2018



**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA**

ESPACIO
EN BLANCO

ESPAÇO EM BRANCO

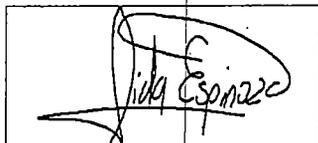
ESPAÇO EM BRANCO

ESPACIO
EN BLANCO
ESPACIO EN BLANC

ESPACIO EN BLANC



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102464195

Nombres del ciudadano: ESPINOZA ARGUDO AIDA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. EN ALIMENTOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MANUEL MARIA ESPINOZA

Nombres de la madre: BLANCA ESTHELA ARGUDO

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 32 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 184-158-12082



184-158-12082



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 1733
2768985KMMHCOS

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	1318
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	665
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LENDITZA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ESPINOZA ARGUDO AIDA DEL ROCIO
IDENTIFICACIÓN	0102464195
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

[Firma manuscrita]

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



[ESPACIO EN BLANCO]

ESPACIO
EN BLANCO

[ESPACIO EN BLANCO]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992211229001
RAZON SOCIAL: LENDITZA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ESPINOZA ARGUDO AIDA DEL ROCIO
CONTADOR: BAYOLIMA CORDERO MARIA YOLANDA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/09/2001 **FEC. CONSTITUCION:** 14/09/2001
FEC. INSCRIPCION: 15/10/2001 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 15/07/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Calle: AV. LICEO DE FRANCIA Número: S/N
 Edificio: PLAZA NOVA Referencia ubicación: JUNTO AL RESTAURANTE RED GRAB Telefono Trabajo: 042839205

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA



# DE ESTABLECIMIENTOS ABERTOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

DELEGADO DEL R.U.C.
 Ochoa Rivadeneyra Milton G.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur

[Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MGR070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/07/2010

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992211229001
RAZON SOCIAL: LENDITZA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 14/09/2001

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Calle: AV. LICEO DE FRANCIA Número: S/N
Referencia: JUNTO AL RESTAURANTE RED GRAB Edificio: PLAZA NOVA Telefono Trabajo: 042839205



DELEGADO DEL R.U.C.
Ochoa Rivadeneira Milton G.
Servicio de Rentas Internas
Litografía SRI

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

ESPACIO
EN BLANCO
[ESPACIO EN BLANCO]

[ESPACIO EN BLANCO]



Ab. Nidia Medranda Cevallos
 Notaria Trigésima Segunda
 Guayaquil - Ecuador



1 del caso. Leída que le fue a los comparecientes la presente
 2 escritura de principio a fin y en alta voz por mí la Notaria,
 3 dichos comparecientes la aprueban en todas sus partes, se
 4 afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo de todo
 5 lo cual doy fe.-

6 p. LENDITZA S.A. RUC: 0992211229001

7 *Aida Espinoza*
 8

9 AIDA DEL ROCÍO ESPINOZA ARGUDO

10 C.C.: 0102464195

11
 12
 13
 14 *Nidia Medranda Cevallos*
 15 AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS

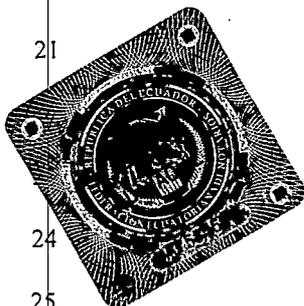
16 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DE GUAYAQUIL



17
 18
 19
 20 Se Otorga ante mí, en fe de ello
 confiero esta *primera*

21 Copia, en *1* fojas útiles
 rubricados por mí, LA NOTARIA
 que sello y firmo en Guayaquil

24 SEP 2018



22 *Nidia Medranda Cevallos*
 23 Ab. Nidia Medranda Cevallos
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
 DE GUAYAQUIL

24 A. MARIA VERÓNICA ZUNIGA RENDÓN
 25 NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notaria
 vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta
 26 de *1* fojas es igual al documento original.

27 Guayaquil 26 SEP 2018

Maria Verónica Zúñiga Rendón
 Ab. Maria Verónica Zúñiga Rendón
 Notaria Trigésima Quinta
 del Cantón Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO
EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

all rights reserved
no part of this publication
may be reproduced
without the prior written
permission of the publisher

9108 436 # 5

Published by the
author at his own expense
in 1955



Factura: 003-003-000012296



20180901025000777

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901025000777



MATRIZ	
FECHA:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (15:19)
TIPO DE RAZÓN:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LENDITZA S.A.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-08-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	24725

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BEJARANO WAGNER VICTORIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916538770
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901032P03694

Leonor Cañarte

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LENDITZA S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, ANTE EL, ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DE ESE ENTONCES. LA ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LENDITZA S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, REPÚBLICA DEL ECUADOR, DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, ANTE LA, ABOGADA NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL. GUAYAQUIL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018. LA NOTARIA.-----



Leonor Cañarte
Ab. Leonor Cañarte Andrade
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original.

Guayaquil, ~~26 SEP 2018~~

Maria Verónica Zuñiga Rendón
Ab. Maria Verónica Zuñiga Rendón
Notaria Trigésima Quinta
del Cantón Guayaquil



TRÁMITE NÚMERO: 2726

5860053XELBUBT

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	2010
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	447
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0102464195	ESPINOZA ARGUDO AIDA DEL ROCIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /GUAYAQUIL /24/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LENDITZA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS EN LO CONCERNIENTE AL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA COMPAÑÍA LENDITZA S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 26 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

**DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original**

Guayaquil

26 SEP 2018

Ab. Maria Verónica Zúñiga Rendón
Notaría Trigesima Quinta
del Cantón Guayaquil


REGISTRO
DE
SAMORONDÓN
ESPACIO
EN BLANCO


REGISTRO
DE
SAMORONDÓN
ESPACIO
EN BLANCO